106

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.030.-

"POR EL CUAL SE AUMENTA EL MONTO DE LA ASIGNACION FIJADA EN EL ART. 2° DEL DECRETO N° 6.972 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1917".

Asunción, Junio 11 de 1946.-

CONSIDERANDO:

Nv 2.594.

Que por el Art. 2° del Decreto n° 6.972 de fecha 22 de Octubre de 1917 se ha fijado la suma de $ o/s 90.- en concepto de remuneración al Inspector Aduanero destacado en el entonces "Central Products Company";

Que dicha asignación quedó fijada a los demás Inspectores de igual carácter destacados en otras empresas similares;

Que la citada asignación de 90 $ o/s convertida en guaranies no ha sufrido alteración alguna;

Por tanto, dado el informe de la Dirección General de Aduanas y el dictamen favorable de la Dirección General de Hacienda, aconsejando el aumento solicitado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Auméntase a ₲ 210.- (DOSCIENTOS DIEZ GUARANIES) la asignación mensual de los Inspectores Aduaneros destacados en las empresas frigoríficas, que debe ser abonada por las mismas empresas.

Art. 2°.- Autorízase a la Contaduría General a efectuar los descuentos correspondientes de la asignación fijada en el Art. anterior, a los efectos de la jubilación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MIE.